



Veinte maravedis

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y VEINTE Y  
SIETE.**

Entendido f. esta Cid. Dño que es en per  
mitio e nombrar el forador. Acompañado  
siempre que aya quessa = Acuerda se con  
forma con el dho nombram. de gran. cargo  
y gaxa que ayle en nombre de esca. al dho  
p. d. asi de que en dho foro atienda al  
pliego de estos p. y ase. de non, nombra  
por su comisionario, al d. d. gran. de. Angosto  
el d. d. Joseph. Manj. Paron del P. d. = Dño q.  
aunque esta Cid. acordó de comprarse el tiempo  
para el Plmo. d. agrario de d. d. y medio  
del noie en cuenta por comprante to  
probedores a Caraxe y otros mas, lo que son  
en noticia de esta Cid. para que se prevenga  
lo que deve ejecutar, y entendido por ella  
Dño, que respecto de que es conveniente el  
aya el maior requisito del tiempo f. la esta.  
presente que puede abundar de aguas y  
levantarse los quessos = Acuerda que el  
Joseph Manj. haga la compra, agrario  
de Caraxe d. o mas, asta Caraxe y  
medio en la forma que sea mas del Plu  
g. de esta Cid. y publica — — —

Sobre la Denuncia  
cion del Tinco

En esta d. de... se hizo presente  
al dho goberna. f. el d. d. de...  
ador en los que se siguen contra Joseph  
Inzal y otros consores, sobre a bex la  
dha suerte de tierra, salda en  
iron de d. d. y Carero negro sin  
lizisla de esta Cid. en que manda dar

*[Handwritten signature or mark]*

